Minuta de Comunicación N° 385

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 385

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de diez (10) días de sancionada la presente, informe a éste Cuerpo sobre los siguientes puntos:

* Si hay empresas privadas y/o particulares que se encuentren prestando a la fecha o hayan prestado durante el transcurso de los años 2008, 2009 y 2010, el servicio de recolección de residuos en el ámbito local.

* En caso afirmativo precise de quienes se trata, especificando razón social de la empresa y/o nombre de los particulares, proporcionando, además, todo otro dato identificatorio, incluyéndose específicamente la información tributaria correspondiente.

* Envíe a este Cuerpo copia certificada de los instrumentos que vinculan al D.E.M. con quienes prestan los servicios especificados.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 30 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.